# CONTRATO N° 10 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **T.E.I.S.A.**, con domicilio en Cecilio Da Silva e/ Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Eguez**, con **Cédula de Identidad N° 924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "ADQUISICION DE SOTWARE, LICENCIAS Y OTROS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **LPN N° 21/2016 "ADQUISICION DE SOTWARE, LICENCIAS Y OTROS "***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **309.625***

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2016 "ADQUISICION DE SOTWARE, LICENCIAS Y OTROS"**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 193/2017 de la Presidencia de la DINAC de fecha 09 de Febrero de 2017.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Gustavo Egüez
Director Comercial
TEISA

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Codigo de Catalogo | Descripcion | Unidad de Medida | cantidad | Presentacion | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 43231512-005 | Renovación Licencia Bundle | Unidad | 2 | Unidad | 29.186.564 | 58.373.128 |
| | | | | | | **Total:** | **58.373.128** |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 58.373.128 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil ciento veintiocho) IVA incluido****, correspondientes para el ejercicio 2017 sujeto a la disponibilidad presupuestaria.*

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:*

- ***Ítem N° 2: Centro Meteorológico Nacional – Sajonia (Dpto. de sistemas y desarrollo)***
  *Las tareas serán coordinadas por el Departamento de Sistemas y Desarrollo – DMH de la DINAC.*

***PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.***
*El Servicio de verificación de Sistema Operativo y de Configuraciones en caso de ser necesario será realizado dentro de los siguientes horarios:*
*Ordinario: período normal de actividades de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 15:00 hs*
*Servicio de verificación preventivo de hardware cada 6 meses, durante la vigencia de la extensión de la garantía de hardware solicitada*

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

*La administración del contrato estará a cargo de: Las Coordinación GTIC y el Fiscal designado para el presente llamado.*

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Gustavo Egüez
Director Comercial

***10. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día* 02 *mes* Marzo *y año 2017.*

***GUSTAVO EGUEZ,***
***T.E.I.S.A.***

Gustavo Egüez
Director Comercial
TEISA

***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ***
***Presidente***
***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil***